



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

ACTA NÚM. 10/2017 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

SR. RAFAEL BAREA CHACÓN
SR. ENRIQUE PEDRO GONZÁLEZ MESTRE
SRA. MARTA MONTENEGRO ANALES

GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES:

SRA. M^a TERESA J. FERNÁNDEZ RAMÍREZ
SRA. CARMEN MARÍA TROYANO PORRAS

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR:

SR. MANUEL JIMÉNEZ ALVAREZ
SRA. ISABEL SAAVEDRA PASTRANA

GRUPO MUNICIPAL JÓVENES POR LA COLONIA:

SR. RAFAEL MARTÍNEZ GÓMEZ
SR. EMILIO JOSÉ AGUILAR RIVERO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

SR. ANTONIO JAVIER GUISADO BAENA
SR. MANUEL RUIZ ADAME
SRA. M^a JOSÉ SÁNCHEZ VAQUERO (Se incorpora a la sesión en el transcurso del punto 8º del Orden del Día).
SR. JOSÉ LUIS PAREJO CASTELL

CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA:

SR. JESÚS MARÍA DÍAZ GÓMEZ (Grupo Municipal JpC)
SRA. M^a DEL CARMEN LÓPEZ BOLANCE (Grupo Municipal PSOE).

CONCEJALES AUSENTES SIN EXCUSA:

SRA. ESMERALDA GARCÍA GARCÍA (Concejala no-adscrita)

En Fuente Palmera (Córdoba), el día 30 de octubre de 2017, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Srs. Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente, Sr. Francisco Javier Ruiz Moro, asistiendo como Secretario el de la Corporación, Sr. Fernando Civantos Nieto.

Siendo las veinte horas (20:00 horas), y comprobada la existencia del quórum suficiente para que se pueda celebrar (13 miembros), la Presidencia abrió la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose sobre los mismos los correspondientes acuerdos, en la forma en que a continuación se indica:

Para las intervenciones correspondientes a esta sesión, el funcionario que suscribe se remite a la grabación audiovisual contenida en el soporte electrónico que consta en el expediente de Sesión del Pleno nº 10/17 (acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2016, punto quinto del orden del día).

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 9/2017, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Interviene el Portavoz del grupo Municipal, Sr. Martínez Gómez, para decir que en el borrador del acta número 9/2017 no se recoge la siguiente pregunta: "que se establezca una fecha límite para que los bares instalen las vallas de protección de las terrazas".

Sometida a votación el acta número 9/2017, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de septiembre de 2017, con la mencionada rectificación, resulta aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS NÚM. 1974/17 AL NÚM. 2221/17, DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, la Alcaldía da cuenta de los Decretos comprendidos entre el número 1974/17 y el número 2221/17, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, que han estado a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría de la Corporación desde la fecha de la convocatoria de la presente sesión.

TERCERO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, PARA LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO AUTORIZADO DE GESTIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, SITUADO EN LAS PARCELAS Nº 14, 15 Y 117 DEL POLÍGONO 7 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, PROMOVIDO POR MANUEL CARMONA BOLANCÉ.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, PARA LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UN CENTRO AUTORIZADO DE GESTIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, SITUADO EN LAS PARCELAS Nº 14, 15 Y 117 DEL POLÍGONO Nº 7 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, PROMOVIDO POR MANUEL CARMONA BOLANCÉ CON DNI Nº 52249233-H.

Visto el Expediente nº 17/2.016 (GEX 753/17), tramitado para la aprobación del Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable, para la legalización y ampliación de un centro autorizado de gestión de vehículos al final de su vida útil, situado en las Parcelas nº 14, 15 y 117 del Polígono nº 7 de este Término Municipal, promovido por Manuel Carmona Bolancé con DNI nº 52249233-H, solicitado con fecha 8 de enero de 2016, nº 72 de RGED.

Visto el informe emitido con fecha 22 de Septiembre de 2016, por los Servicios Técnicos Municipales, donde queda justificada la procedencia o necesidad de su implantación en suelo no urbanizable.

Visto que mediante el Decreto de Alcaldía nº 1617/16, de fecha 27 de Septiembre, fue Admitido a Trámite dicho Proyecto de Actuación en suelo no Urbanizable.

Visto que con fecha 6 de Octubre de 2.017, nº 6.023 de RGED, fue recibido informe favorable condicionado a la aprobación del Proyecto de Actuación, emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Ref. Urbanismo PA-82/16).

Visto el informe favorable emitido con fecha 19 de Octubre de 2.017, por la Secretaría de la Corporación, que consta en el expediente.

Visto que consta documentalmente acreditado en el expediente el cumplimiento de los trámites establecidos en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Reconocer la utilidad pública o interés social de la actuación contenida en el expediente, consistente en legalización y ampliación de un centro autorizado de gestión de vehículos al final de su vida útil, situado en las Parcelas nº 14, 15 y 117 del Polígono nº 7 de este Término Municipal.

Segundo: Aprobar el proyecto de actuación en suelo no urbanizable, promovido por Manuel Carmona Bolancé con DNI nº 52249233-H para la legalización y ampliación de un centro autorizado de gestión de vehículos al final de su vida útil, situado en las Parcelas nº 14, 15 y 117 del Polígono nº 7 de este Término Municipal.

Tercero: Publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Quinto: Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Fuente Palmera (Córdoba). Fechado y firmado electrónicamente
El Alcalde.
Francisco Javier Ruiz Moro."

Sometida la propuesta a su votación, resulta aprobada por unanimidad.

CUARTO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA SUBIDA DEL 1% PREVISTA PARA EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY 3/2017, DE 27 DE JUNIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE LA SUBIDA DEL 1% PREVISTA PARA EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO TRAS LA APROBACION DE LA LEY 3/2017, DE 27 DE JUNIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017.

Vista la aprobación de la ley 3/2017, de 27 de Junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE num. 153 de 28 de Junio de 2017).

Visto lo dispuesto en el artículo 22. D de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que literalmente dice *"El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual se incrementará en un 1 por ciento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 18.siete de la presente Ley. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente."*

Visto que tras la aprobación de los Presupuestos Generales de la Corporación para el 2017, publicados en BOP núm 92 de 17 de mayo de 2017, en los mismos no se previa dicho incremento atendiendo a que fueron aprobados con anterioridad a los Presupuestos Generales del Estado.

Visto que el complemento específico es competencia de pleno la determinación de su cuantía así como la aplicación del incremento del 1%.

Vista la necesidad de aplicar dicha subida del 1 % a los valores existentes a 31 de diciembre de 2016, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la subida del 1% al complemento específico quedando los valores de los distintos niveles como sigue:

NIVEL	IMPORTE MENSUAL 2016	IMPORTE MENSUAL 2017	DIFERENCIA EN %
12	920,85 €	930,06 €	1,00%
11	806,30 €	814,36 €	1,00%
10	766,04 €	773,70 €	1,00%
9	735,85 €	743,21 €	1,00%
8	656,88 €	663,45 €	1,00%
8B	556,20 €	561,76 €	1,00%
7	517,82 €	523,00 €	1,00%
7B	469,99 €	474,69 €	1,00%
6	443,57 €	448,01 €	1,00%



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

5	409,60 €	413,70 €	1,00%
4	340,45 €	343,86 €	1,00%
3	301,43 €	304,44 €	1,00%
2	254,30 €	256,84 €	1,00%
1	205,20 €	207,25 €	1,00%

Segundo: Notificar el presente Acuerdo al Servicio Municipal de Intervención y al Servicio de Personal y Nominas a los efectos de aplicar en las nominas del personal del Ayuntamiento dicha subida.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma.
Firmado El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro"

Sometida la propuesta a su votación, resulta aprobada por unanimidad.

QUINTO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LAS NO-CONVOCATORIA Y NO-RESOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y DEL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"PROPUESTA PRESENTADA POR ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE LAS NO-CONVOCATORIA Y NO-RESOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y DEL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD.

En 2014, se publica el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, aprobándose nuevas medidas orientadas a favorecer la plena inclusión social de las personas que se encuentran en situación de extrema necesidad y en el entorno de los umbrales de pobreza, así como reforzar acciones para los grupos más frágiles, tales como los de personas menores y mayores, procurando ingresos económicos básicos que permitan atender sus necesidades básicas y vitales.

En 2015 y 2016, se continúa con esta línea de actuación. Mediante órdenes, se prorrogan actuaciones reguladas en el mismo Decreto-Ley.

Dos de las actuaciones que se convocaron y posteriormente se han ido prorrogando son:

- El Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, gestionado a través de los Ayuntamientos.
- Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

A día de hoy no se ha publicado la convocatoria de estas dos subvenciones, y es un hecho preocupante puesto que muchos Ayuntamientos están a la espera de poder recibirla, como en años anterior, y más teniendo en cuenta la situación económica actual, y las fechas que se aproximan, pues el invierno y la navidad está muy cerca, y hay numerosas familias que no disponen de recursos para paliar sus necesidades, tales como soportar el frío, y tener agua caliente, como es disponer de un plato de comida para sus hijos al llegar a casa.

Por todo ello esta Alcaldía-Presidentencia propone al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede los siguientes,

ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía la puesta en marcha, el mantenimiento e incremento del Programa de Garantía Alimentaria en el presente ejercicio.
2. Instar a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía la puesta en marcha, el mantenimiento e incremento el Programa de Suministros mínimos vitales en el presente ejercicio.
3. Enviar esta propuesta a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y a la Comisión de Asuntos Sociales de la FAMP.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

En Fuente Palmera(Córdoba), en la fecha indicada en la firma.
El Alcalde-Presidente - Fdo.: Francisco Javier Ruiz Moro"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por diez (10) votos a favor, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, correspondientes a los Concejales de los grupos municipales Olivo-Independientes, PP, Jóvenes por la Colonia e IU, y tres (3) votos en contra, correspondientes a los Concejales del grupo del PSOE.

SEXTO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN RÉGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE MENORES INFRACTORES E INFRACTORAS.

La Presidencia anuncia la retirada de este punto del Orden del Día.

SÉPTIMO: PROPUESTA PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL CICLO SUPERIOR DE PATRONAJE Y MODA EN EL IES COLONIAL DE FUENTE PALMERA.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"PROPUESTA PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, SOBRE SOLICITUD DE IMPLANTACIÓN DEL CICLO SUPERIOR DE PATRONAJE Y MODA EN EL I.E.S. COLONIAL DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2015 el pleno de la corporación Municipal solicitó a la Consejería de Educación la implantación del Ciclo de Grado medio de Corte y Confección en nuestro Municipio, el pasado 24 de Octubre de 2016 se volvió a aprobar la solicitud de la puesta en marcha de dicho ciclo.

El ciclo de Corte y Confección es una realidad, además de todo un éxito. Nos encontramos en el tercer año de actividad y cabe destacar el aumento de matrículas que se han registrado, la lista de espera que actualmente hay y la gran cantidad de alumnos que son de otros municipios e incluso otras provincias.

Dada las pocas plazas que dispone este ciclo medio (15) el Ayuntamiento realiza a lo largo del año diferentes cursos de formación básica sobre el corte y la confección, pero estos conocimientos son escasos. Es necesario formar a más personas y con más calidad, puesto que es considerado uno de los empleos más solicitados por las empresas de nuestro municipio, disminuyendo así la tasa de desempleo en La Colonia de Fuente Palmera.

Este año además se ha realizado el primer concurso de jóvenes Diseñadores dentro de la X edición de Fuente Palmera de Boda, el cual ha sido un éxito con participantes de toda España.

En vista de la necesidad de formación de los alumnos, el número de empresas que se dedican a este sector y la oferta laboral, es imprescindible que en nuestro municipio se implante el Ciclo Superior de Patronaje y Moda para dar respuesta a todas estas demandas, y así tener la oportunidad de contar con un ciclo Superior en el I.E.S. Colonial, puesto que actualmente no existe ninguno, lo que le otorgaría un mayor crecimiento y mayor prestigio.

A esta propuesta se adhieren además de toda la corporación municipal, el AMPA Pablo Antonio de Olavide del I.E.S Colonial todos los centros educativos de infantil y primaria existentes en la Colonia de Fuente Palmera, y el propio I.E.S. Colonial como parte implicada.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se propone para su aprobación los siguientes,



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

ACUERDOS:

- Instar a la Consejería de Educación en la Delegación Territorial de Córdoba para que se inicien los trámites de implantación del Ciclo Superior.
- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Sevilla para que se implante el ciclo Superior.

En Fuente Palmera(Córdoba), en la fecha indicada en la firma.
El Alcalde-Presidente - Fdo.: Francisco Javier Ruiz Moro"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

OCTAVO: PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS EBAR-EDAR.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"El Grupo Municipal Partido Popular de este Excmo. Ayuntamiento, a tenor del artículo 97.3, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de esta Corporación, para su conocimiento y debate, la siguiente Moción relativa a:

ASUNTO

SITUACION PROYECTO AGRUPACION VERTIDOS EBAR Y EDAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Después de los años desde que tuvimos conocimiento del proyecto denominado "Agrupación Vertidos de Fuente Palmera", el cual determinaba la instalación de Depuradora (EDAR) con estación de bombeo de aguas fecales (EBAR) mediante colector situado en los alrededores de nuestra localidad, y el procedimiento abierto sobre este proyecto.

Dada la importancia de este Proyecto para nuestro pueblo, por el coste del mismo, por la necesaria instalación de la Depuradora, reclamada y pagada desde hace años por todos los habitantes de Fuente Palmera, que han visto en su factura el cobro mensual del canon correspondiente.

Dadas las alegaciones presentadas por las partes implicadas tanto propietarios de las fincas afectadas, como por este ayuntamiento, como por técnicos al efecto, en las cuales se prevén varias soluciones distintas a las planificadas en el Proyecto redactado y planificado por el equipo de técnicos redactores, por las implicaciones negativas en la ubicación plasmada en dicho proyecto.

Dado que el pueblo de Fuente Palmera, a través de recogidas de firmas, las cuales adjuntamos a esta moción, han pronunciado un mandato claro de preocupación, negativa con respecto a la ubicación, construcción según lo proyectado, así como su incidencia en el futuro de generaciones siguientes.

Dadas las variadas soluciones presentadas en alegaciones técnicas, las cuales resolverían los problemas de riesgos de seguridad sanitaria, olores, mantenimiento, infraestructura, sostenibilidad, protección del medio ambiente y de distancia mínima a la población, desplazando su ubicación, con la sustitución por un sistema alternativo.

Dado que nuestro Ayuntamiento a través de esta Corporación debe dar solución a los problemas planteados por los ciudadanos, sobre todo en proyectos tan importantes, de tal envergadura y que afectan a toda la población.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su debate y en su caso aprobación los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

ACUERDOS:

PRIMERO: Trasladar a la Junta de Andalucía (Delegación Provincial de Medio Ambiente), la inquietud de nuestro pueblo a la ubicación de **PROYECTO AGRUPACION VERTIDOS EBAR Y EDAR**, tal como se proyecta realizar, dadas las connotaciones negativas que esta construcción acarrearía a la salubridad de nuestro pueblo, debiendo contemplar nuevos emplazamientos, atendiendo a la distancia correcta que debería estar de la población y teniendo en cuenta todas las posibles ubicaciones incluidas en las alegaciones presentadas, las cuales plantean exigencias de salubridad, sostenibilidad y protección del medio ambiente, dando firmeza siempre a la necesaria construcción de la depuradora que tanto hace falta para nuestra población.

En Fuente Palmera, a 22 de Octubre de 2.017.

Fdo.: Isabel Saavedra Pastrana
Portavoz del Grupo Popular"

En el transcurso del debate se incorpora a la sesión la Concejal del grupo del PSOE, Sra. Sánchez Vaquero. En consecuencia, el quórum queda establecido en catorce (14) miembros.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

NOVENO: PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA LEY 6/2010, DE 11 DE JUNIO, DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Exposición de motivos:

El artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

En el año 2011 se aprobó esta ley que en su preámbulo recoge: "la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional".

Hay que recordar, tras seis presupuestos de la Junta desde su aprobación, que esta Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecía en su Artículo 4 para la dotación del fondo lo siguiente:

1 Lo recurso que con el fondo global del Fondo se irán incorporando p al m con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicho fondo se de 600.000.000 de euros.
2 A efectos, el citado Fondo se dotará global e incrementalmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euro en 2012, 60.000.000 de euro en 2013 y 60.000.000 de euro en 2014.

La realidad es que el fondo inicial de 420 millones de euros se subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces permanece congelado. Los Ayuntamientos andaluces han soportado la pérdida por el incumplimiento claro de esta ley de un total de 540 millones para este año 2017 y que se convertiría en 660 millones de aprobarse el proyecto de presupuestos de 2018 formulado.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Este incumplimiento de la Ley aprobada en el Parlamento en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica con los Ayuntamientos de la Junta de Andalucía, algo que no se comprende ni se justifica con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Para este 2017 el propio Consejero de Presidencia se jactaba al presentar el proyecto de presupuestos de que "el Plan de Cooperación Municipal contará con una financiación de 1.056,2 millones de euros, lo que supone un notable incremento del 8,9 por ciento, por encima del aumento que experimenta el Presupuesto total de la Junta que lo hace del 6,2 por ciento."

Es decir, en palabras del propio Consejero, se subía la cooperación de la Junta con los Ayuntamientos pero lo hacían en los fondos condicionados y no en los fondos incondicionados. Incumpliendo claramente las previsiones estatutarias y la propia ley, apostando por una política de subvenciones finalistas que sigue debilitando la autonomía y el poder local y relegando a las entidades locales a un papel subsidiario.

Hay que tener en cuenta que los ingresos no financieros de la Junta de Andalucía han pasado de 25.474.920.914 en el año 2.014 a 29.768.040.996 en el anteproyecto de presupuestos para 2.018. Es decir el esfuerzo que la Junta de Andalucía hacía para pagar la PATRICA en el año 2.014 era del 1'85% de los ingresos no financieros totales y en el año 2018 este esfuerzo se reduce al 1'61%. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación incondicionada de los Ayuntamientos NO SE HA CONGELADO, sino que ha DISMINUIDO considerablemente. O dicho de otra manera más gráfica, mientras los ingresos no financieros, han aumentado en un 16'85% desde el 2014 la PATRICA seguirá congelada si no se modifica el proyecto de presupuestos para 2.018.

Para este 2018, no sólo podemos hablar de que se tutoriza a los ayuntamientos como si aún fuesen menores de edad, siendo sus fondos distribuidos y gestionados por administraciones superiores, sino que con la rebaja de impuestos directos a las rentas más altas pactada entre el PSOE y C'S con el beneplácito del PP, la hacienda pública andaluza sufre un varapalo de más de 700 millones de euros, situación que va minando lentamente los pilares básicos que sustentan la administración pública, el reparto de la riqueza para garantizar servicios públicos de calidad.

A estas alturas y después de décadas de ayuntamientos democráticos todavía estamos en un reparto del gasto del Estado de un 54%, las CCAA 35% y las EELL de un exiguo 13 %. Muy lejos del 50/25/25 que como reivindicación y debate eterno establece la FEMP y la FAMP. Es decir las CC.AA si han conseguido, en buena medida, su parte del gasto público pero ha sido a costa de seguir relegando a un segundo plano la financiación municipal.

Por todo ello el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente

ACUERDOS

1. Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de 674.382,83 € la cantidad de 842.978,54 €.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la "Deuda Histórica" de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un período de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2017 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la PATRICA desde el año 2013 es de 769.608,18 €.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios.

En Fuente Palmera a 19 de Octubre de 2017

Fdo. Rafael Barea Chacón

Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por diez (10) votos a favor, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, correspondientes a los Concejales de los grupos Olivo-Independientes, PP, Jóvenes por la Colonia e IU, y cuatro (4) abstenciones, correspondientes a los Concejales del grupo del PSOE.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Ruegos y preguntas del grupo Olivo-Independientes.

Interviene la Portavoz, Sra. Fernández Ramírez, quien plantea el siguiente ruego:

-Que se informe a los vecinos del asunto EBAR - EDAR.

2.- Ruegos y preguntas del grupo Partido Popular.

Interviene el Concejal, Sr. Jiménez Álvarez, para plantear las siguientes cuestiones y ruegos, entregando un documento que literalmente dice:

"PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR. PLENO 30/10/2017"
--

PREGUNTAS

1º ¿Por qué se ha instruido dos expedientes para la obra previa del transformador Cuesta de Peñalosa, si es una misma actuación?

- Sustitución de transformador y cambio de ubicación
- Modificación de la línea en baja

(Si cambias de sitio el transformador tienes que cambiar la línea, por fuerza mayor, pero todo es una misma actuación).

2º ¿Por qué se ha concedido estos dos expedientes a dos empresas que aunque tiene titularidad jurídica distinta el administrador de dichas sociedades es la misma persona?.

3º ¿Existe desde su Equipo una campaña orquestada de menoscabo de los valores, tradiciones y creencias de nuestro pueblo?

RUEGO:

El 13 de junio de 2015 los Srs. Concejales electos en las elecciones, nos reunimos en el salón de Plenos, para dar Constitución de la nueva Corporación.

Aquel día se le pregunto a cada concejal **"¿jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Fuente Palmera con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"**, respondiendo cada uno de ellos, de forma afirmativa.

Está entre las atribuciones otorgadas al Alcalde Presidente velar porque este juramento o promesa se lleve a efecto en todos los órdenes y por todos los concejales de esta corporación, haciendo hincapié y sobre todo en aquellos Tenientes de Alcaldía con dedicación exclusiva (o sea que cobran nómina de dinero público todos los meses) que nombro, según la normativa vigente y bajo su mandato, a su libre elección.

Desde nuestro Grupo Municipal entendemos que todos los actos y pronunciamientos de esta Corporación, además de bajo el imperio de la ley, deben de estar sobre todo, amparadas en la diligencia que correspondería a **"un buen padre de familia"**, siendo el máximo responsable de esta corporación el que vele por estos fundamentos, debiendo existir responsabilidad por parte suya si esto no es así.

Los acontecimientos ocurridos en nuestro país España estas últimas semanas, con el golpe de estado acaecido en Cataluña y que tanto dolor ha llevado a Cataluña, pues (todos tenemos familiares o amigos en Cataluña y lo que digo es real) nos ha ido informando de como se ha roto la paz social , como se ha creado la discordia y el enfrentamiento entre amigos, vecinos e incluso familias poniendo en grave peligro la estabilidad y la concordia entre todos los españoles. Hacen si cabe más importante todavía el cumplimiento de la ley y su obligación como alcalde es que se cumpla, los intereses generales deben estar por encima de todo, usted debe ser alcalde de todos.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

A continuación paso a exponer una serie de hechos ocurridos en nuestro pueblo en las últimas semanas y que no cumplen con esta premisa.

La utilización de las redes sociales para difundir mensajes particulares en contra del rey y de la constitución, por parte de miembros de su Equipo de Gobierno, es a nuestro parecer impresentable.

Lo ocurrido en la inauguración de la Feria de la Boda, ante las máximas autoridades en la provincia, tanto nacional como autonómica, con el canto del himno de Andalucía consagrado en nuestro Estatuto, eliminando parte de su enunciado, con la única obsesión de eliminar la palabra "España", la cual está implícita en el Estatuto de Autonomía, incumpliendo la ley y el más mínimo respeto a todos los presentes, en sus valores, tradiciones y creencias.

La utilización de banderas no oficiales a lo largo de parte de la calle portales, sin incluir la bandera de España, la que se consagra desde el reinado de Carlos III, ni la bandera de nuestra colonia, la cual ya es oficial desde principios de año.

No enseñar a nuestros niños y niñas, toda la diversidad de valores, tradiciones y creencias, de nuestra colonia de nuestra comunidad y de nuestro país, acarea la presentación de carteles institucionales en los cuales no se indica que hubo familias españolas también entre las primeras que vinieron a colonizar nuestros pueblos, no apareciendo la bandera española en ningún sitio.

"La utilización de una institución que es de todos, para intereses particulares y no los generales, de personas que solo representan a una parte de ese todo, no cumplen ni por asomo con la diversidad cultural de todos". (si siempre es caperucita quien cuenta el cuento, la historia siempre es la misma, o viceversa).

Desde nuestro Grupo Municipal, estamos observando que se utiliza la institución del Ayuntamiento, por el actual Equipo de Gobierno, para ir menoscabando todo por lo que todos los españoles, andaluces y muchos colonos, han luchado durante muchos años, para aceptar unas normas de convivencia, unas normas para seguir viviendo en paz y bajo la ley que todos hemos admitido, siendo esta sucesión de hechos los que nos llevan a pensar que es una forma sutil de adoctrinamiento.

Dejando constancia en este escrito que **REPROBAMOS** esta utilización y este menoscabo de nuestros valores, tradiciones y creencias de pertenecer al mejor país, a la mejor comunidad y al mejor pueblo del mundo. Por tanto rogamos encarecidamente que su gobierno este con las normas de convivencia que hemos aceptado, de paz y de concordia de los españoles, andaluces y colonos, por sus valores, tradiciones y creencias, haciéndole a usted responsable si esto no ocurre, y si no pueden cumplir con estas premisas díganlo, no rompan la paz, no ensalcen odios entre nosotros.

Queremos que usted, señor alcalde, clarifique la postura de su Equipo de Gobierno, ¿Están promoviendo una campaña en contra de España, de nuestro país? dígallo claramente. Y si no es así, dígallo usted, tome las medidas oportunas, exija responsabilidades, para que no se vuelvan a dar más situaciones de este tipo, los ciudadanos de fuente palmera se lo agradecerán.

Grupo Municipal Partido Popular Fuente Palmera."

3.- Ruegos y preguntas del grupo Jóvenes por La Colonia.

Interviene el portavoz, Sr. Martinez Gomez, para plantear las siguientes cuestiones, entregando un documento que literalmente dice:

"RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE JÓVENES POR LA COLONIA PARA EL PLENO ORDINARIO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017.

El Grupo Municipal de Jóvenes por la Colonia del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, de acuerdo con lo que establece el artículo 97.6 y 7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva a Pleno de la Corporación para su respuesta por el Equipo de Gobierno los siguientes ruegos y preguntas:



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Pregunta 1

Desarrollo:

Hace unas semanas se rompió la farola instalada en la entrada a Fuente Palmera por la rotonda de Los Silillos.

Preguntas:

•¿Cuándo será repuesta?

Pregunta 2

Desarrollo:

En los últimos días los medios han informado sobre la admisión a trámite de la reclamación presentada por el vecino de Fuente Palmera afectado por la vaqueriza, Francisco Adame.

Preguntas:

•Se iba a realizar un informe al respecto desde Secretaría, ¿en qué estado se encuentra?

•En relación al procedimiento judicial, ¿qué pasos se están dando?

Pregunta 3

Desarrollo:

Del 20 al 23 de octubre tuvo lugar la VI Feria del Lechón Ibérico en Cardeña a la que Fuente Palmera asistió.

Preguntas:

•¿Qué hermanamiento se produjo allí? ¿Se hermanaron los pueblos de Fuente Palmera y Cardeña? ¿Se hermanaron la Feria de la Boda y la Feria del Lechón Ibérico?

•Si el hermanamiento es de Fuente Palmera de Boda y el Lechón Ibérico, por qué desde el perfil oficial del Ayuntamiento se publica como el hermanamiento de Fuente Palmera y Cardeña.

•Si el hermanamiento es de Fuente Palmera de Boda y el Lechón Ibérico, ¿por qué recoge el galardón de recuerdo el Alcalde?

•Si se iba a producir el hermanamiento de algo relacionado con la Colonia de Fuente Palmera, ¿por qué no se invitó a la Corporación a asistir al evento?

•¿Qué coste ha supuesto para el Ayuntamiento todo lo que ha conllevado la asistencia a dicha Feria?

Pregunta 4

Desarrollo:

Con las recientes lluvias se han producido cortes intermitentes del tendido eléctrico, además de haberse generado algunos problemas con el alcantarillado.

Preguntas:

•¿Qué información hemos recibido acerca de los cortes de luz?

•En el acuerdo firmado con nuestro Grupo Municipal se acordó solicitar la limpieza del alcantarillado para prevenir posibles problemas que generara la lluvia, ¿se ha llevado a cabo?

•Si las lluvias han generado alguna problemática al respecto, tal y como se ha afirmado en entrevistas a medios de comunicación. ¿se va a realizar alguna actuación al respecto?

Fuente Palmera, a 30 de octubre de 2017

Viceportavoz del Grupo Municipal Jóvenes por la Colonia

Fdo.: Rafael Martínez Gómez"

4.- Ruegos y preguntas del grupo del PSOE.

Interviene el portavoz, Sr. Guisado Baena, para plantear las siguientes cuestiones y ruegos, entregando un documento que literalmente dice:

"RUEGOS Y PREGUNTAS
PLENO ORDINARIO 30 DE OCTUBRE DE 2017



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

EL TEJAR 1

POR TERCER PLENO CONSECUTIVO reincidimos en la situación de abandono del barrio del Tejar reclamando para los vecinos el mismo tratamiento, los mismos derechos y los mismos servicios que cualquier otra persona de Fuente Palmera.

Este equipo de gobierno, con el alcalde a la cabeza, no cumple en lo que se refiere al mantenimiento de los bienes públicos y ya llevamos cuatro meses denunciándolo.

- 1.La falta de limpieza y mantenimiento de los espacios públicos (plazoletas y parque), **ahora más aún, pues se producen concentraciones de jóvenes en estas plazas. (FOTO)**
- 2.El ayuntamiento no aplica en su totalidad la ordenanza municipal de limpieza de solares. (FOTO)
- 3.El servicio de alumbrado público es pésimo (FOTO)
- 4.Sigue el Deterioro de la Carpa del Boulevard, vallas acero inoxidable, fuente y firme. (FOTO)
- 5.La zona que rodea la entrada del instituto, acerado, aparcamiento, paso peatones se encuentra en una situación de peligro inminente para las personas que la transitan. (FOTO)
- 6.Proliferación de animales abandonados con el consiguiente riesgo para la salubridad pública.
- 7.Parque de la Avenida de la Constitución sin alumbrado público, escasez de arboleda de sombra y deterioro de mobiliario del parque. (FOTOS)
- 8.La lamentable situación de las farolas de la avenida de la Constitución por la falta de mantenimiento de pintura. (FOTO)

Reincidimos en nuestra propuesta de actuación en esta zona de Fuente Palmera haciendo hincapié en que no se han contemplado actuaciones de reparación de acerados, ni ampliación del alumbrado público.

EL TEJAR 2

Pregunta: ¿El ayuntamiento de Fuente Palmera concedió licencias de obras para la construcción de viviendas unifamiliares en el Tejar 2 (UEFPR5)? ¿Cuántas y a quién?,.

Ruego: Se nos remita copia de todas las licencias de obra concedidas en la UEFPR5 El Tejar 2.

SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EMPLEO FEMENINO EN DIFICULTADES DE INSERCIÓN SOCIAL

Porque el Ayuntamiento de Fuente Palmera no ha sido beneficiario de las Subvenciones de la Diputación a los Ayuntamientos y Entidades Públicas, para el Fomento del Empleo de Mujeres con Dificultades de Inserción Social, programa "Emple@", en la provincia de Córdoba, correspondiente al año 2017.

¿El equipo de gobierno de IU ha solicitado estas ayudas públicas a la creación de empleo femenino con dificultades de inserción social?

EUM LOS SILILLOS

Reiterar las cuestiones planteadas de forma repetitiva desde el mes de agosto:

1. Solicitamos copia de la siguiente documentación:
 - a. Contrato firmado por el Ayuntamiento y por la empresa adjudicataria
 - b. Copia de las facturas desde Enero hasta el mes actual del contador de luz municipal del EUM de Silillos.
 - c. Solicitamos copia de la licencia de apertura del BAR del EUM de Los Silillos.
 - d. Solicitamos certificación de que la empresa adjudicataria depositó la fianza según consta en el pliego de condiciones exp 14/2015.
2. ¿Para cuándo se atenderá la solicitud de visita de los concejales socialistas al Bar del EUM?

SOBRE DESPOBLACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Los pueblos de la Colonia siguen poco a poco despoblándose y esto tiene como consecuencia la disminución del número de posibles alumnos y por consiguiente supresión de diferentes servicios públicos como los Colegios o privados

Un ejemplo es el Colegio de Herrería que el año que se cerró apenas había previstas 5 preinscripciones y en tres niveles diferentes o el cierre del único banco en Ochavillo del Río.

En nuestro proyecto de Colonia es prioritario el mantenimiento de todos los núcleos, por esto y ante la actual situación de despoblación planteamos que se realicen esfuerzos en esta línea, por lo que en siguientes fechas iremos planteando diferentes propuestas de actuación, hoy en ruegos y preguntas haremos la primera:

Recientemente el equipo de gobierno de IU, durante el transcurso de comisiones informativas, ha argumentado que no se solicita a la Junta formación ligada a certificados de profesionalidad porque no ha encontrado edificios públicos para su homologación.

Mediante la presente ponemos en su conocimiento que existen colegios en toda la Colonia, no solo en el núcleo de Fuente Palmera. Más concretamente les instamos a que dispongan de las instalaciones del antiguo Colegio Público de La Herrería.

De esta forma se solucionará el problema de abandono de estas instalaciones que están sufriendo un continuo deterioro y facilitando acciones de saqueo de bienes públicos como ya ha pasado con la finca municipal de los Arroyones.

Además se conseguiría revitalizar los núcleos.

● ¿Cuál ha sido el coste de las actividades siguientes?:

✓Visita a la Feria de muestras de Cardeña.

✓Visita a la Feria de muestras de Castro del Río.

1. ¿Se seguirán subvencionando la asistencia a ferias comerciales de la provincia?

Y en caso afirmativo

2.¿Cuáles son las ferias pendientes de visitar?

3.¿Las ferias comerciales a visitar seguirán siendo exclusivamente a municipios gobernados por IU o también a algunos otros gobernados por otras fuerzas políticas?

4.¿Conoce este equipo de gobierno si los ayuntamientos de las localidades visitadas han financiado autobuses a nuestras ferias comerciales, Feria de la Boda o Feria Agrícola?

5.¿Saben si piensa haber reciprocidad en un futuro en lo concerniente a estas visitas?, es decir de Cardeña o de Castro del Río vendrán autobuses a la Feria Agrícola o a la Feria de la Boda.

CR SALVA GARCÍA

El pasado 16 de Octubre solicitamos por registro de entrada una reunión para abordar temas concernientes a la CR Salva García y nuestro Ayuntamiento.

La reunión se mantuvo el pasado miércoles 25 de Octubre, diez días después, en este encuentro se le trasladó al alcalde y secretario lo que sigue:

Que de todos es conocido que la Comunidad de Regantes Salva García de Los Silillos **renovó recientemente su Junta de Gobierno.**

Que la nueva Junta de Gobierno, en reunión mantenida en el despacho del alcalde, **puso en conocimiento de todos los portavoces de los partidos políticos la situación** de la Comunidad.

Que en la pasada asamblea informativa celebrada en Fuente Carreteros quedó muy de manifiesto que la **situación actual es heredada de anteriores gestores** y que los comuneros están dispuestos a salir adelante.

Que la Comunidad de Regantes tiene una **deuda de 243 mil euros con el Ayuntamiento, más unos 60 mil euros de intereses de demora con Hacienda Local** que corresponden al pago de la licencia de obras por la construcción de la balsa e instalaciones aledañas.

Que todas las instituciones deben de tener claro cuál es su posición frente a estas circunstancias y que el Ayuntamiento de Fuente Palmera, como administración pública más cercana, **ya debe estar trabajando para encontrar formas de apoyar el proyecto COMUNIDAD DE REGANTES SALVA GARCÍA.**

Como es nuestra obligación hemos trasladado también al alcalde la posición de nuestro grupo municipal, que no es otra que el **total apoyo a la nueva Junta de Gobierno**, así como he puesto encima de la mesa varias propuestas concretas para que sean estudiadas por los servicios jurídicos municipales.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

1. La modificación de las ordenanzas municipales correspondientes, con el objetivo de que se aplique una **bonificación total en los impuestos municipales a la CR Salva García**, con especial atención al IBI así como a la CR Fuente Palmera y San Isidro de El Villar.
2. La firma de un **convenio de colaboración con esta comunidad de regantes** que tenga efectos de interés general para las personas de nuestro municipio y que pueda ser llevado a cabo en 2018 y años sucesivos por importes significativos.

Y mediante este ruego añadimos:

✓ Se estudie la posibilidad de realizar o pedir que Hacienda Local realice **la exención en el pago de los importes derivados de los intereses de demora**.

✓ Se estudie la posibilidad de realizar o pedir que Hacienda Local realice el **aumento de los plazos firmados para el pago de la deuda**.

SOBRE EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS

"la externalización de servicios puede conllevar precariedad laboral"

La externalización de servicios o subcontrata de los servicios municipales debe de controlarse debidamente pues se trata de la sustitución del trabajo que debería hacer el ayuntamiento contratando personas según convenio por empresas privadas que si no se controlan adecuadamente pueden incidir en el incumplimiento de las condiciones laborales establecidas.

Teniendo en cuenta esto preguntamos:

¿El ayuntamiento está cumpliendo con los protocolos de exigencias de documentación que se les debe pedir a las subcontratas en cuanto a certificación de las altas de los trabajadores en seg. social?

¿Se comprueba que los trabajos encargados se están realizados por trabajadores a los que se les aplica las normas laborales según el convenio correspondiente?

¿En caso de que se demostrase que subcontratas realizan estos servicios con trabajadores sin estar dados de alta cuál sería la determinación a tomar por este equipo de gobierno?

PROYECTO HUERTOS SOCIALES

¿Cuál es el estado del proyecto de creación de Huertos Sociales en Fuente Palmera?

¿Es cierto que solo ha habido una persona que cumpla los requisitos para ser beneficiario? ¿Van a continuar con este proyecto?

PROYECTO DE COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE EMPRESAS DE ALMERÍA

¿Cuál es el resultado del proyecto de comercialización al mayor de productos hortícolas a través de empresas de Almería promovido y parcialmente financiado por el Ayuntamiento?

¿Es cierto que la cosecha de invierno de calabacines no ha podido comercializarse y los agricultores colonos se han visto perjudicados económicamente?

¿Tienen pensado indemnizar a los agricultores afectados por las pérdidas sufridas?

¿Van a continuar con este proyecto?

DESTINO DE LOS FONDOS DEL PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2017, 248.998,29 €"

Así mismo, el Sr. Guisado Baena, realiza la siguiente pregunta:

1.- ¿Por qué hay preguntas del Pleno anterior sin contestación?

Interviene el concejal, Sr. Ruiz Adame, para plantear las siguientes cuestiones y ruegos:

1.- La arqueta del patio del Colegio de La Peñalosa se encuentra sin tapadera.

2.- Ha habido una gran cantidad de cristales en el patio que han limpiado la directora y profesoras, por lo que solicita que se las llame para agradecerles esa labor.

3.- Si es posible una limpieza de alcantarillado que se encuentra muy sucio por la falta de lluvias.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, entrega un documento con las respuestas a los Ruegos y Preguntas correspondientes al Pleno celebrado el día 25 de Septiembre de 2017, que literalmente dice:

"RUEGOS Y PREGUNTAS PLENO SEPTIEMBRE DE 2017"

A.-Ruegos y preguntas del grupo Olivo-Independientes.

1.-¿Se ha reparado el tobogán del parque del Tejar?

El tobogán al que se hace referencia presenta una rotura que no tiene solución con un simple arreglo, sino que lo que precisa es de su sustitución total.

Se han solicitado presupuestos para su sustitución y a día de hoy estamos a la espera de recibirlos y de estudiar la cabida que tienen dentro del presupuesto municipal

2.-En la calle Mezquita, tras retirar el asfaltado del paso sobrealzado que se puso aproximadamente a la altura del nº 20, el firme ha quedado muy deteriorado y en malas condiciones. ¿Cuándo se piensa reparar ese tramo de la calle?.

El paso elevado que se eliminó de la calle Mezquita quedó totalmente reparado antes de la celebración de la feria de la boda del presente año.

3.-Olivo hizo una pregunta sobre una obra abandonada de la Calle Torrijos, hemos comprobado que dos meses después no ha cambiado nada la situación desde la fecha de finales de julio en que se planteó el problema de suciedad y estética.

¿Se han dado ya los pasos que se nos afirmaron como respuesta?

Sobre este tema tenemos un informe elaborado por la Policía Local que se ha remitido al propietario para que subsane todos los defectos.

4.-Es necesario terminar la obra de la Asociación de Mujeres para evitar su deterioro.

Se ha iniciado el procedimiento para la adjudicación del contrato del edificio junto al juzgado de paz y en el mes de noviembre se iniciarán las obras, si no hay ningún inconveniente.

B.- Ruegos y preguntas del grupo Partido Popular.

5.-Que se limpien alcantarillas para próximas lluvias. ¿Quién limpia?

El limpiado de alcantarillas lo realiza emproacsa, es verdad que en una zona del municipio la situada en torno al parque de los Hermanos Carmona Pistón han existido algunos atranques producidos por las hojas de los árboles. Durante todo el año en coordinación con emproacsa se limpian las alcantarillas.

C.- Ruegos y preguntas del grupo Jóvenes por La Colonia.

6. Reunión para tratar temas del verano guay.

En breve se convocará una reunión donde se explicará exhaustivamente todo el procedimiento.

D.- Ruegos y preguntas del grupo del PSOE.

7.-Ha firmado el Ayuntamiento el Convenio de recogida de perros?

Está firmado y en vigor el convenio con la Diputación de Córdoba sobre recogida de perros vagabundos.

8.-Situación de las ventanas campo de fútbol de Peñalosa.

Los vestuarios de Peñalosa se ha realizado una primera fase con las obras Profea, desde la base de justicia en el reparto ha sido imposible finalizarlos de forma completa, en los próximos meses se finalizarán con otras líneas de financiación.

9.-Pedir a Emproacsa que limpie las rejillas antes de lluvias.

El limpiado de alcantarillas lo realiza emproacsa, es verdad que en una zona del municipio la situada en torno al parque de los Hermanos Carmona Pistón han existido algunos atranques producidos por las hojas de los árboles. Durante todo el año en coordinación con emproacsa se limpian las alcantarillas.

10.Terminar obras del colector en Peñalosa.

Las deficiencias que existen ahora mismo en un tramo de la Calle Tachuelas y en el parque Alcalde Francisco Bolancé es debido al atranque producido en el colector actual que según los técnicos de emproacsa no reunía ni las dimensiones adecuadas ni la pendiente idónea.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Ya se ha realizado la memoria valorada por parte de los técnicos de emproacsa y en un mes según nos comentan los responsables del procedimiento de licitación podrá estar la ejecución en marcha.

11.-EL TEJAR 1 De forma reiterada el GM Socialista ha puesto de manifiesto las deficiencias en cuanto a servicios municipales tales como limpieza, mantenimiento e iluminación en la zona del Tejar.

Desde el equipo de Gobierno de IU del Ayuntamiento como sabe su grupo se está realizando una biblioteca exhaustiva de necesidades en infraestructuras, equipamientos y vías públicas de nuestro municipio que hasta ahora nunca realizado con las aportaciones de vecinos, asociaciones, colectivos, grupos municipales y Alcaldes Pedáneos. Lo que supondrá más de 150 actuaciones en 4 años.

Como bien sabe su grupo el deterioro de esta zona es desde hace bastante años, como ejemplo, el coste de la carpa del boulevard de 120.000 prácticamente sin utilidad realizándose esa inversión sin funcionalidad cuando el grupo municipal del Psoe gobernaba el Ayuntamiento.

En las diferentes líneas de inversión como se ha reiterado por parte de este equipo de gobierno se van a realizar varias actuaciones planteadas en nuestra biblioteca de obras y mejoras a realizar;

.- Mejora de la zona de la carpa de boulevard

.- Iluminación del Parque con farolas en altura, no como realizó el partido socialista cuando gobernó colocar ojos de buey de luces a ras de suelo con el consiguiente coste, deficiente iluminación y rotura de forma inmediata que luego nunca se repuso cuando gobernó el Psoe.

.- Mejora del Parque junto a la Plaza de San Antonio

.- Colocación de reductores de velocidad.

Así también, se está elaborando la memoria para los próximos presupuestos para mejorar el parque de las estatuas para su buena conservación que hasta el momento no ha existido. Como ejemplo el magnífico retablo "recuperado" en estos meses del prestigioso escultor Belmonte que hoy luce en la puerta del Ayuntamiento y que su grupo municipal socialista lo tenía apilado en las naves. Suponiendo un coste para este Ayuntamiento de 12.000€ hace más de 15 años cuando se encargó.

12.-EL TEJAR 2Pregunta: ¿En qué situación se encuentra la UE denominada El Tejar 2?, DECRETO

Vista la documentación contenida en el expediente nº 182/11, tramitado para el desarrollo y ejecución del proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-FP-R5 El Tejar II, promovido por Promofuente SL.

Visto que la ejecución de las obras de urbanización se encuentra actualmente paralizada como consecuencia de las circunstancias acreditadas en el expediente, relativas a la imposibilidad de la empresa promotora de continuar las obras de urbanización, y que actualmente existen vecinos residentes en las viviendas situadas en la unidad de ejecución que carecen del suministro de los servicios esenciales de agua y electricidad como consecuencia directa de la paralización de las obras.

Visto que el artículo 26 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece el servicio de abastecimiento domiciliario de aguas y de saneamiento como un servicio obligatorio y mínimo que deben prestar todos los municipios y que, de conformidad con la normativa reguladora de Aguas, el agua es un bien de dominio público cuyo uso preferente es el de abastecimiento de las poblaciones.

Visto que los interesados no pueden verse afectados por la privación de unos servicios esenciales como lo son el de electricidad y agua potable, en un suelo con desarrollo urbanístico situado en una zona de ensanche, con el argumento de que no ha sido totalmente ejecutada la urbanización, ya que supondría entrar en una contradicción entre la calificación urbanística del suelo, obtenida tras la tramitación y aprobación de los correspondientes instrumentos urbanísticos de planeamiento, desarrollo y ejecución, y la realidad existente, al contrario de lo que ocurre cuando la calificación del suelo es de no urbanizable, que no permite la obtención de suministros domiciliarios de agua potable y electricidad de manera directa o indirecta.

Visto que, en consecuencia, la prestación de este servicio en supuestos como el que ha dado lugar a la presente resolución debe venir considerado desde la perspectiva de la necesidad y obligatoriedad del servicio, y no desde una perspectiva puramente urbanística, que se encuentra solucionada con la aprobación de todos los instrumentos de planeamiento y ejecución que permiten el desarrollo urbanístico del suelo.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Visto que, no obstante lo anterior, concurren en esta situación dos circunstancias que deben ser tenidas en cuenta necesariamente como son, por una parte, que la autorización municipal para la obtención del suministro en ningún caso puede suponer el reconocimiento explícito o implícito del cumplimiento de deberes urbanísticos por el urbanizador, el promotor o los propietarios de las parcelas, que solo será posible una vez que las obras de urbanización hayan finalizado y hayan sido recepcionadas por el Ayuntamiento, y, por otra, que los gastos correspondientes a las obras necesarias para la efectividad del suministro deben ser asumidas por los beneficiarios del mismo.

Visto que es necesario delimitar la superficie, el ámbito físico y el contenido material de las obras a realizar para la obtención de los suministros, el importe de las obras, el número de parcelas afectadas y el criterio de distribución de gastos entre las parcelas beneficiarias.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 4 de agosto de 2017, en el que de determinan las instalaciones mínimas a realizar para la obtención de los suministros de agua y electricidad, el presupuesto de las obras, el criterio de reparto de las cargas y la documentación gráfica de las mencionadas instalaciones.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.a) y d), 25.1 y 2.c) y 26.1.a), de la Ley 7/85, HE RESUELTO:
Primero: Autorizar el suministro de los servicios esenciales de agua potable y electricidad para la superficie identificada en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 4 de agosto de 2017, que consta en el expediente nº 182/11, de la Unidad de Ejecución UE-FP-R3 El Tejar II.

Segundo: La efectividad de la autorización contenida en el apartado anterior queda condicionada a la ejecución de las obras mínimas necesarias para la obtención de los suministros, descritas en el mencionado informe, que deberán realizar los interesados a su costa.

Tercero: En ningún caso queda autorizada la prestación de los servicios esenciales mencionados sin que los interesados hayan acreditado documentalmente ante el Ayuntamiento y las compañías suministradoras la realización y finalización de las obras en las condiciones de buen funcionamiento y adecuación para la prestación de los servicios.

Cuarto: En ningún caso la autorización contenida en la presente resolución, así como la realización de las obras necesarias para la obtención de los suministros, supondrá el reconocimiento explícito o implícito del cumplimiento de deberes urbanísticos por el promotor, el urbanizador o los propietarios de las parcelas, ni para la obtención de servicios distintos de los mencionados expresamente en el apartado primero.

Quinto: Notificar la presente resolución a los interesados, a las compañías suministradoras de agua potable y electricidad y a los Servicios Técnicos Municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.

Sexto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

13.-PUESTO DE CHURROS DE INVIERNO EN PASEO BLAS INFANTE

Desde el Ayuntamiento de Fuente Palmera con el inicio de nuestro mandato en coordinación con los servicios técnicos y la Policía Local se realiza un procedimiento reglado para todos los establecimientos o puestos de carácter eventual que se instalan en nuestro Municipio.

Las licencias las otorga la Alcaldía desde unas premisas muy claras, y más siendo un establecimiento de alimentación de carácter eventual. Comprendo que en este caso la demagogia de su grupo es fácil hacerla, pero le explicaré porqué se ha producido algún retraso en este caso.

Todos los establecimientos deben ostentar ser titulares el autónomo correspondiente a la actividad, así como su seguro de responsabilidad civil y la autorización de enganche de luz.

Esto que le puede parecer al grupo municipal socialista una obviedad es lo que no se realizaba en el mandato del PSOE en el Ayuntamiento de Fuente Palmera, dejando que se instalarán puestos de churros eventuales en diferentes puntos de nuestra Colonia sin tener algunos casos el autónomo en regla, ni seguro de responsabilidad civil y engancho la luz de manera fraudulenta pagando dicho coste todos los vecinos de la Colonia, todo esto conllevando la inseguridad para los vecinos de la Colonia. También decir, que se permitía mantener el puesto durante muchos meses más ocupando vía pública sin ningún uso.

Todo esto puede suponer que se retrase en algunos casos la licencia de algún establecimiento de carácter eventual, pero dejando taxativamente claro que bajo el conocimiento del Ayuntamiento no se va a permitir ninguna instalación irregular en nuestro municipio.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

14.-PUESTO DE CARACOLES FRENTE AL AMBULATORIO. Preguntamos si el equipo de gobierno ha tomado ya una decisión en cuanto a la solicitud de instalación del puesto de Caracoles frente al ambulatorio de forma temporal.

En este año no se ha tomado todavía ninguna decisión sobre el puesto de caracoles junto al ambulatorio. Si es verdad que el año pasado se regularizó de forma definitiva esta actividad, además exigiéndole la retirada del puesto y la carpa que ocupaba un parque público durante todo el año, así como un servicio ocupando la acera. Permitiéndose esto desde su licencia hace más de cinco años.

15.- EUM LOS SILILLOS Por la presente rogamos se nos conteste a las cuestiones planteadas y registradas durante el pasado mes de agosto:

El expediente del Bar de Pensionista de Silillos lo tiene a disposición el grupo municipal socialista, como así se lo hemos reiterado en varias ocasiones.

16.- ¿Se ha solventado ya el tema de la existencia de un Sistema de antena Wifi en el EUM Silillos. ¿Se ha firmado algún convenio con contraprestaciones? O por lo contrario ¿seguimos pagándole la luz a empresas privadas sin ningún tipo de contraprestación para el pueblo?

Según hemos podido averiguar esa antena se colocó ahí durante el último mandato del anterior alcalde socialista

Hemos estudiado la situación y estamos averiguando los pasos que se tienen que seguir para solucionar el problema, así como realizando la tramitación de una subvención de la Comunidad Europea que se va a acoger el ayuntamiento en el momento de su publicación.

17.- VERANO GUAY Transcurridos casi dos meses de nuestra solicitud al equipo de gobierno para la convocatoria de un encuentro con responsables municipales sobre Guadalinfo para conocer en profundidad la actividad Verano Guay y transcurrido un mes desde que se registró (REN 5318 28/08/17) sin respuesta alguna procedemos a insistir en nuestro derecho y deber de consulta de la información:

Se tiene ya concertada una reunión donde se va a explicar exhaustivamente el procedimiento.

18.-SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ARCHIVOS MUNICIPALES

¿Finalmente se han subsanado las deficiencias o por el contrario nos hemos quedado fuera de esta línea de ayudas?

De igual forma preguntamos por la línea de ayudas al desarrollo de programas singulares de cultura (TITIRICOLONIA)

.- Digitalización de archivos: en la provisional no nos concedieron nada, pero tras las alegaciones, publican la resolución definitiva con los siguientes datos.

Coste total: 5.048,43€

Subvención: 1.921,00€

Aportación Municipal: 3.127,43€

2.- Programas Singulares de Cultura: TITIRICOLONIA, para esta subvención en la provisional nos excluyeron porque alegaban que incumplíamos las bases, pero tras las alegaciones pertinentes, nos conceden la ayuda con los siguientes datos:

Coste total: 4.500,00€

Subvención: 2.700,00€

Aportación Municipal: 1.800,00€

19.- PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN FUENTE PALMERA ¿Se va a tener en cuenta la Propuesta del GM Socialista acerca del PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN FUENTE PALMERA consistente en destinarlo a las actuaciones en la Cuesta de La Peñalosa

La línea de inversiones de la Diputación de Córdoba de Inversiones Financieramente Sostenibles se han recogido las mayorías de las aportaciones de los grupos municipales, Alcaldes Pedáneos y colectivos. Se destinará a mejora de zonas verdes y parques, edificios municipales y caminos municipales, exigiendo Diputación en su convocatoria que como máximo fueran tres proyectos.

Como bien sabe su grupo el coste de esta obra puede estar en torno a los 500.000€. En primer lugar se va a ejecutar el soterramiento de la línea eléctrica que era afectada por la obra y el desplazamiento del transformador aéreo.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Tras dos reuniones con el Presidente de la Diputación, le comunicamos la gravedad y la envergadura de la obra. Acordamos que en cuanto se tuviera la cuantía definitiva se enviase a Diputación un informe para que la obra pudiera estar sujeta a una subvención de carácter extraordinario. Ya ha sido enviada dicha memoria la misma que ha posibilitado el otorgamiento de forma provisional de una subvención de la Junta de 120.000€ tras varias reuniones con la Delegada de Gobierno de la Junta de Andalucía. Por tanto, esperamos respuesta por parte de la Diputación de Córdoba para que nos confirme el otorgamiento de la subvención extraordinaria de Presidencia para financiar la ejecución de esta obra de gran envergadura.

20.- INFORME DEL ASESOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

Asesor de desarrollo económico. ¿Cuándo tendremos disponible el informe sobre los trabajos desarrollados?

El Área de Desarrollo comienza su trabajo en el Ayuntamiento de Fuente Palmera el 18 de Julio de 2016, manteniendo una reunión con el responsable de personal Antonio Carrasco, el cual recibe la información a través de Boja y Bop de todas las subvenciones a las que puede optar el Ayuntamiento, colectivos, asociaciones y resto de vecinos de La Colonia, junto con los responsables del Centro de Información de la mujer y Guadalinfo, con el objetivo de que cuando el responsable de Personal tenga información sobre cualquier tipo de ayuda se transmita a Área de Desarrollo para que esta se divulgue a través de CIM, Guadalinfo y Secretaría del Ayto. de modo que esta información tenga la mayor difusión posible.

Búsqueda, solicitud de subvenciones y apoyo a las personas, entidades o empresas que lo soliciten.

Por parte del responsable del Área de Desarrollo propone que esta área funcione bajo las directrices del acuerdo entre equipo de gobierno, todos los partidos que forman este Ayuntamiento, así como Asociación de empresarios y GDR del Medio Guadalquivir. Siendo el Área de Desarrollo una figura donde cualquiera de los citados anteriormente puede aportar y colaborar en todos los actos donde esta actúe.

Se inició una actividad con agricultores de hortalizas en invernadero, tomando datos de los metros cuadrados de cultivo bajo plástico de La Colonia, así como de las variedades, fechas de producción y cantidad aproximada. De forma que podamos presentar una planing anual de nuestra oferta. Realizando un viaje a la Cooperativa de Las Nieves (Los Palacios), con el objetivo de mostrarle a los agricultores de nuestra zona, la importancia de la unión entre agricultores, pensando que esto puede servir de ejemplo para nuestro sistema productivo.

Se crea una ruta turística llamada: "Cásate con Fuente Palmera" que se presenta en la Feria de la boda del 2.016, ya que se puede visitar en esta ruta una fábrica de quesos, almazara de aceite y el centro comercial de Fuente Palmera, donde también se realiza una visita a tiendas de novia y taller de confección.

Se colabora con el Concejal de Cultura y Participación Ciudadana en la organización del stand del Ayuntamiento de Fuente Palmera en la Feria de los Municipios 2016, así como la realización de un pase de modelos con fabricantes y diseñadores de Fuente Palmera como acto principal de la Diputación en esta Feria.

A final del año 2016 se inician los trabajos para la celebración de la "Feria de Agricultura de Regadio".

Esta feria agroalimentaria se celebra del 30 de marzo al 2 abril de 2.017 en la cual se trabaja durante 4 meses en la organización de la misma, junto con la empresa comercializadora y encargada del montaje de la misma.

A principio de 2017 se contacta con una empresa Almeriense, se desplazan hasta Fuente Palmera para conocer la zona y sus potencialidades, además de reunirse con algunos agricultores dedicados a la producción de calabacín y pimiento. Posteriormente se programa una visita a Almería, para conocer las instalaciones y mantener una reunión con agricultores que están dispuestos a sembrar hortalizas, llegando a un acuerdo de sembrar hortalizas en épocas en las que Almería no está en producción, centrados en los meses de Mayo a Septiembre.

En Colaboración con el IES Colonial, Ayuntamiento de Fuente Palmera y Asociación de Empresarios de Fuente Palmera se retoma la puesta en marcha del Concurso de Proyectos Tecnológicos para alumnos de nuestro instituto, y jóvenes que han iniciado sus estudios universitarios. Teniendo lugar su celebración en IES Colonial a final del segundo trimestre del curso 2016 - 2017.

A petición de la Asociación de empresarios, se plantea al Área de Desarrollo una implicación y colaboración en la organización de la Feria de la Boda 2017 así como en los actos y actividades que se realizan en su entorno.

Colaboración con la Cámara de Comercio de Córdoba para ofertar cursos de Inserción laboral a través del programa de Garantía Juvenil.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Núm. de Registro Andaluz de Entidades Locales JA01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

21.- NAVES MUNICIPALES P.I. CHACÓN

En relación con la segregación de la parcela denominada C-36 del Polígono Industrial "Chacón" se está completando la documentación requerida por parte del Registro de la Propiedad de Posadas, en el que entre otros varios documentos, se solicita la declaración de obra nueva de cada una de las fincas resultantes con los requisitos exigidos por la legislación hipotecaria para la inclusión de las construcciones existentes.

Este proceso se ha quedado en desarrollar en un único documento junto a la segregación."

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos (21:35 horas), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendido con su Visto Bueno, en Fuente Palmera (Córdoba), a treinta de octubre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Francisco Javier Ruiz Moro

Fdo.: Fernando Civantos Nieto

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada por unanimidad, por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Diciembre de 2017. Doy fe.

El Secretario General.-

Fdo.: Fernando Civantos Nieto
